

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 276-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de diciembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 28068-2018 de fecha 14 de diciembre del 2018, presentado por la Señora Madeleine Inés Yucra Huauya, mediante el cual pone a disposición el cargo de Sub Gerente de Recaudación y Control de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 pueden ser contratados en la misma entidad bajo el Régimen CAS de manera excepcional sin concurso público, dentro de los términos de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, para lo cual, ante dicho cambio de régimen laboral, debe concurrir el asentimiento del servidor;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 002-2017-ALC/MVES de fecha 05 de Enero de 2017, se designa a la servidora **MADELEINE INÉS YUCRA HUAUY**A como Sub Gerente de Recaudación y Control de esta corporación edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento N° 28068-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, la citada servidora en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Sub Gerente de Recaudación y Control de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último dia de servicios será el 31 de diciembre del presente año, fecha en la que efectuará la entrega de cargo con el inventario respectivo:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcaide por el numeral 6) y 17) del articulo 20% de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organizacion y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DEJAR SIN EFECTO la designación de la servidora MADELEINE INÉS YUCRA HUAUYA, al cargo de Sub Gerente de Recaudación y Control de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores como subgerente el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la servidora MADELIENE INÉS YUCRA HUAUYA continúe sus labores en esta Corporación Edil, en el régimen y r laza que le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Techológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA BUAR GLORIKARIAS

Municipalitad District De Vice El States

UIDO INICO PERALTA

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera≱de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia